VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO - PROCESO SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. 020 DE 2026

En las instalaciones de la Secretaria de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, el día (19) de marzo de 2026, el Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC, **JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ**, Evaluador Técnico, designado por la Doctora **ALBA AURORA COLINA**, Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Villavicencio, mediante Resolución No. 1010-67.21/039 del día (18) de marzo de 2026, con la finalidad de llevar a cabo la verificación de requisitos habilitantes de orden Técnico, a surtirse dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 020 de 2026.

OBJETO "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE LOS PROGRAMAS, PROYECTOS Y DEMAS TEMAS DE INTERES PUBLICO DE LA ALCALDIA DE VILLAVICENCIO"

PRESUPUESTO OFICIAL: DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($12.000.000).

1. **VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS PRESENTADAS:** Según se desprende de la información registrada en la respectiva acta de cierre levantada dentro del proceso, se tiene:

NOMBRE	C.C./NIT	VALOR DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LOS OFERENTES
ANGELA NATALIA TORRES HERRERA	CC. 1.121.923.219 DE VILLAVICENCIO	$12.000.000

2. De conformidad con lo establecido en el procedimiento para verificación de ofertas en contratación de mínima cuantía establecido en el numeral 4 del artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, se evaluará la propuesta presentada con el **precio más bajo**, en caso de que éste no cumpla con los mismos, se procederá con la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

De acuerdo a lo anterior, se procede a verificar los requisitos habilitantes de orden técnico del **único** oferente **ANGELA NATALIA TORRES HERRERA. CC. 1.121.923.219 DE VILLAVICENCIO**

EVALUACIÓN OFERTA PRESENTADA POR: ANGELA NATALIA TORRES HERRERA. CC. 1.121.923.219 DE VILLAVICENCIO

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	

Presentar una certificación expedida por el gerente, director y/o representante legal de una emisora local en la cual se haga constar: • Que cuenta con un espacio radial para la Divulgación de comerciales de treinta (30) segundos cada uno relacionado con información institucional. • Que el espacio radial sea de lunes a viernes en el horario de 9:00 a.m a 11:00 a.m. En Frecuencia Modulada (FM). • Que la emisora local cuenta con un mínimo de quinientos (500) oyentes.	x		El proponente presenta con su oferta certificación de 13 de marzo de 2026, suscrita por el señor **LUIS EMILIO RODRÍGUEZ DUARTE** , gerente de la EXITOSA stereo 107.8 fm, por medio de la cual hace constar lo siguiente: EXITOSA Stereo 107.8 fm NIT: 822000127-6 **EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMISORA EXITOSA STEREO 107.8 F.M.** **CERTIFICA** Que la periodista **ANGELA NATALIA TORRES HERRERA** identificada con número de cédula 1.121 .923. 219 de Villavicencio, es la directora de programa espacio radial **"PUNTO DE ENCUENTRO"**, programa activo desde el 5 de abril de 2023 sin interrupción por lo tanto cuenta con el espacio "PUNTO DE ENCUENTRO" de lunes a viernes en el horario de 09:00am a 11:00am para emitir comerciales, por la emisora Exitosa Stereo 107.8 FM, en Villavicencio, Meta. Igualmente certificamos que de acuerdo al último estudio de sintonía ECAR contamos con 698 oyentes. Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de marzo de 2026. Luis Emilio Rodriguez Duarte Gerente DIRECCIÓN: Calle 15 No. 6-35 este MZ G casa 13ª Email: luis.emilio.rodriguez.diarte@gmail.com Celular: 313-4965184 En el certificado aportado por el oferente se deja constancia de que cumple con los horarios establecidos, dispone de un espacio de transmisión radial y cuenta con el número de oyentes requerido. En consecuencia, se acredita el cumplimiento de lo exigido en el requisito habilitante de orden técnico. Por lo tanto, el oferente **CUMPLE**.
Presentar certificación en la que se acredite una experiencia de mínimo un (1) año de transmisión radial. Dicho documento deberá estar debidamente certificado por el gerente, director y/o representante legal de la emisora.	x		El proponente presenta con su oferta certificación de 13 de marzo de 2026, suscrita por el señor **LUIS EMILIO RODRÍGUEZ DUARTE** , gerente de la EXITOSA stereo 107.8 fm, por medio de la cual hace constar lo siguiente:

			EXITOSA Stereo 107.8 F.M. NIT: 822007577-6 **EL SUSCRITO GERENTE DE LA EMISORA EXITOSA STEREO 107.8 F.M.** **CERTIFICA** Que la periodista **ANGELA NATALIA TORRES HERRERA** identificada con número de cédula 1.121 .923. 219 de Villavicencio, es la directora de programa espacio radial **"PUNTO DE ENCUENTRO"**, programa activo desde el 5 de abril de 2023 sin interrupción por lo tanto cuenta con el espacio "PUNTO DE ENCUENTRO" de lunes a viernes en el horario de 09:00am a 11:00am para emitir comerciales, por la emisora Exitosa Stereo 107.8 FM, en Villavicencio, Meta. Igualmente certificamos que de acuerdo al último estudio de sintonía ECAR contamos con 698 oyentes. Para constancia se firma en la ciudad de Villavicencio a los trece (13) días del mes de marzo de 2026. Luis Emilio Rodriguez Duarte Gerente DIRECCIÓN: Calle 15 No. 6-35 este MZ G casa 13ª Email: luis.emilio.rodriguez.duarte@gmail.com Celular: 313-4955184 <u>Por lo tanto, el oferente **CUMPLE**.</u>
<u>LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:</u> El proponente deberá acreditar la ejecución de un (01) contrato con entidad Pública y/o privada el cual debe estar liquidado o terminado cuando no aplique liquidación, cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV. Si la experiencia es con entidad pública deberá adjuntar COPIA DEL CONTRATO Y LIQUIDACIÓN o (COPIA DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN cuando no aplique la liquidación o COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICACIÓN cuando no aplique la terminación o liquidación), si es con entidad privada adjuntará COPIA DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO O	**X**		El proponente allega copia de la **ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 2252 DE 2024** y del acta de finalización a fin de acreditar la experiencia requerida, así: **CONTRATISTA:** ANGELA NATALIA TORRES HERRERA **CONTRATANTE:** GOBERNACIÓN DEL META **OBJETO DEL CONTRATO:** "PROMOCION Y DIFUSION DE LA GESTION DEL GOBIERO DEPARTAMENTAL DEL META, ASI COMO LAS ACCIONES PARA PROMOVER LOS ESPACIOS DE DIALOGO PERMANENTE CON LA COMUNIDAD, A TRAVES DE UN MEDIO DE COMUNICACION RADIAL. **VALOR DEL CONTRATO:** DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($13.500.000). **FECHA DE INICIO:** 03 DE OCTUBRE DE 2024 **FECHA DE TERMINACION:** 22 DE DICIEMBRE DE 2024.

FACTURA; en donde se podrá verificar lo siguiente: - Número y fecha del contrato - Nombre de la entidad contratista - Nombre del contratante - Objeto del contrato - Valor del contrato - Fecha de inicio - Fecha de terminación En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación la experiencia, el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación.			**PLAZO DE EJECUCIÓN:** DOS (02) MESES (20) DIAS Por lo tanto, con la presentación de los documentos, el oferente **CUMPLE**, con la experiencia requerida en la invitación pública.

RESULTADO EVALUACIÓN: ANGELA NATALIA TORRES HERRERA. CC. 1.121.923.219 DE VILLAVICENCIO

Una vez verificada la información documental incorporada dentro de la propuesta presentada por **ANGELA NATALIA TORRES HERRERA. CC. 1.121.923.219 DE VILLAVICENCIO, CUMPLE** con los requisitos de orden TÉCNICO - establecidos en la INVITACIÓN PÚBLICA, que regula el proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **020 DE 2026**.

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ
Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones TIC
Comité Evaluador Técnico

Proyectó: Maria Juliana Pan- CPS 238-2026